

7 | Arico

Dossier de Intervenciones de Referencia

7 | Arico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

7 | Arico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Definiciones.....	2
3. Alcance del DPS.....	2
4. Metodología del DPS.....	3
5. Criterios para la determinación de las intervenciones a incluir en el DPS	3
6. Criterios para la selección y priorización de las intervenciones a incluir en el Dossier	4
6.1. Consejo Insular de Aguas de Tenerife.....	4
6.2. Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo de Tenerife.....	4
6.3. Ayuntamiento	5
6.4. Resumen criterios de selección	5
6.5. Resumen criterios de priorización	6
7. Contenido del Dossier	6
7.1. Plano de Diagnóstico Preliminar	6
7.2. Esquemas de Diagnóstico Preliminar.....	8
7.3. Catálogo de Elementos de Intervención.....	8
7.4. Listado priorizado.....	8
8. Descripción general del Municipio.....	9

1. INTRODUCCIÓN

Los trabajos realizados en el marco del Plan Hidrológico de Tenerife para el seguimiento y reporting bienal del cumplimiento de la normativa en materia de tratamiento de aguas residuales, nacida de la Directiva 91/271/CEE, han permitido constatar la brecha existente entre los requisitos impuestos por la misma y la realidad de los servicios municipales de saneamiento en Tenerife.

Vencidos los plazos para el cumplimiento de dicha normativa, la Isla se enfrenta a numerosos procesos sancionadores, algunos de los cuales ya han culminado la fase declarativa con sentencias desfavorables.

Es previsible que la persistencia del incumplimiento de la Directiva conlleve cuantiosas sanciones pecuniarias como las soportadas por otros Estados Miembros como Bélgica, Luxemburgo, o Grecia.

Para avanzar en el cumplimiento de la normativa comunitaria al respecto y evitar o mitigar las sanciones económicas, el Consejo Insular de Aguas Tenerife (en adelante, CIATF) promovió contactos con los 31 municipios de la Isla para ofrecer su apoyo técnico en la redacción de Diagnósticos y Propuestas de Actuaciones en materia de Saneamiento (en adelante, DPS) municipalizados, con la intención de mejorar el conocimiento sobre los servicios e infraestructuras existentes, orientar la ordenación de su desarrollo futuro, y proponer y valorar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la normativa en cada uno de ellos. El primer hito en este campo lo constituyó la reunión mantenida el 24 de junio de 2016 en sede del Cabildo Insular de Tenerife entre representantes de los Ayuntamientos, Cabildo, CIATF y FECAM.

Actualmente, el CIATF trabaja en la redacción de un Diagnóstico y Propuesta de actuaciones en materia de Saneamiento (DPS) para cada uno de los municipios de la Isla.

El presente documento, denominado Dossier de Intervenciones de Referencia, constituye un avance de dicho trabajo, elaborado con el propósito de facilitar la selección de las intervenciones a incluir en el futuro Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018-2020.

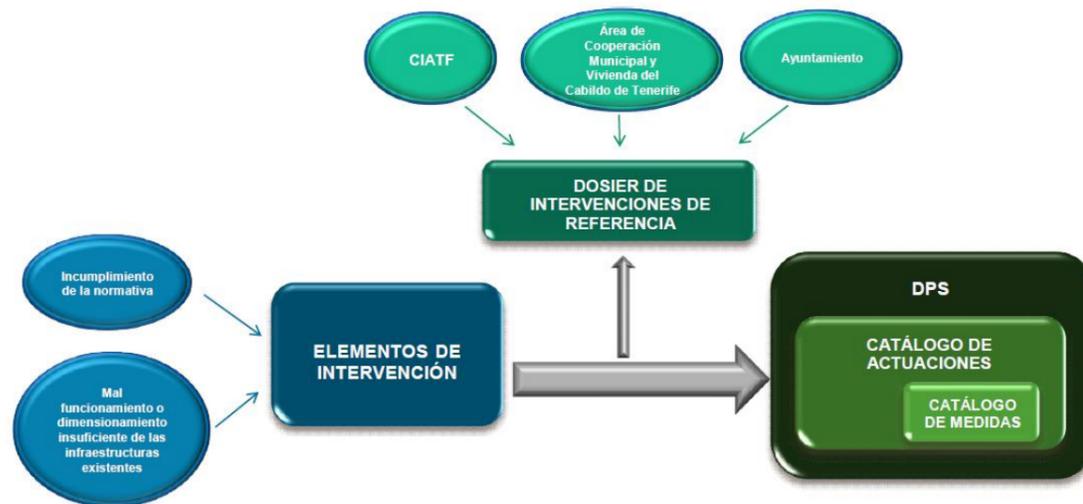


Ilustración 1 Dossier de Intervenciones de Referencia

2. DEFINICIONES

- **DPS:** documento que analiza el funcionamiento del sistema de saneamiento urbano del municipio al que se refiere, y define y evalúa económicamente las actuaciones necesarias para adecuarlo a las necesidades actuales y futuras del mismo, de acuerdo con la legislación vigente, y así orientar la ordenación de su desarrollo futuro.
- **Dossier de Intervenciones de Referencia (en adelante, Dossier):** extracto del DPS, elaborado para facilitar la selección de intervenciones a incluir en el futuro Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, 2018-2020.
- **Elemento red de alcantarillado:** Se denomina elemento red de alcantarillado a cada uno de los conjuntos de infraestructuras de saneamiento necesarias para la recogida domiciliar del agua residual y su entrega en un único punto a los colectores generales del sistema de saneamiento, o equivalente (pozo absorbente, estación depuradora, etc.).
- **Elemento de intervención:** Infraestructura o infraestructuras sobre las que se propone la ejecución de una medida o actuación. Dicha infraestructura podrá ser de nueva construcción, o existente cuando se plantee su remodelación, ampliación o sustitución.
- **Catálogo de actuaciones:** Relación de elementos de intervención que se elabora en cumplimiento de la normativa sectorial y territorial de aplicación y siempre de acuerdo a criterios de racionalidad económica y sostenibilidad, que sirve de base para la planificación.
- **Catálogo de medidas:** Subconjunto del Catálogo de Actuaciones cuya implantación se considera perentoria bien en cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE), bien porque afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE y/o soluciona un problema de vertidos no autorizados, o bien porque de acuerdo con el gestor del servicio resuelven desbordamientos de los sistemas unitarios (DSUs), u otros problemas de especial interés para la ciudadanía local.

3. ALCANCE DEL DPS

Las propuestas de intervención a incluir en los DPS deben solventar de manera SOSTENIBLE la problemática del saneamiento en baja desde todas sus perspectivas.

La normativa a la que se ha de dar cumplimiento es la siguiente:

- **SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.** Cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, su trasposición al ordenamiento jurídico español y su desarrollo:
 - Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
 - Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, y sus posteriores modificaciones.
- **TERRITORIAL.** Cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias; del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias y de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y sus posteriores modificaciones.

- VERTIDOS Y OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.
 - Dominio Público Marítimo Terrestre (en adelante, DPMT). Cumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y sus posteriores modificaciones; y de la Orden 13 de julio de 1993, por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar.
 - Dominio Público Hidráulico (en adelante, DPH): Cumplimiento de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, lo que conlleva el cumplimiento de:
 - § Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del DPH.
 - § Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de DPH.
- PROTECCIÓN DE LAS MASAS DE AGUA. Cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), y sus trasposiciones varias al ordenamiento jurídico español; así como de la Directiva 2006/7/CE, de 15 de febrero, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño, y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA INSULAR. Cumplimiento del Plan Hidrológico de Tenerife (PHT)
 - 1º Ciclo de Planificación. Decreto 49/2015, de 9 de abril.

Para evitar el sobredimensionamiento de las infraestructuras de saneamiento y evitar Desbordamientos de los Sistemas de Saneamiento (DSS), de sus depuradoras, o la reducción de los rendimientos de tratamiento de las mismas, el artículo 433.2 de la Normativa del PHT “prohíbe la construcción de redes unitarias o mixtas”, y el artículo 433.5 de la Normativa del PHT establece que “las redes unitarias o mixtas existentes se entenderán como fuera de ordenación hidráulica, admitiéndose las labores de mantenimiento y conservación, pero no la sustitución de las mismas, en cuyo caso deberá optarse por implantar redes separativas, o –en todo caso– garantizar la separatividad de la red de agua residual”.

En consecuencia, la ejecución la totalidad de las redes previstas en los DPS será de tipo separativo.

Sin embargo, los DPS no plantean la sustitución de redes unitarias por redes separativas. Aquellos casos en los que exista únicamente red sanitaria (exclusivamente aguas residuales domésticas) o red unitaria se consideran compatibles con los objetivos del DPS, salvo dimensionamiento incorrecto.

4. METODOLOGÍA DEL DPS

La metodología a llevar a cabo para elaborar los DPS se divide en 2 fases.

a) FASE 1

Incluye los siguientes trabajos:

- Recopilación y análisis de la documentación existente.
- Realización de trabajos de campo.
- Elaboración de nueva información gráfica y alfanumérica, en base a los trabajos de campo, definidora de la situación actual.
- División del territorio (suelos urbanos y asentamientos rurales) en cuencas de saneamiento.
- Revisión de las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 h-e, y definición de las muy pequeñas (menos de 2.000 h-e). Cálculo de los habitantes equivalentes y de los caudales de aguas residuales urbanas.

- Análisis de la situación actual de las infraestructuras de cada municipio. Clasificación de los elementos red de alcantarillado en tres tipos: con necesidad de intervención total, con necesidad de intervención parcial y sin necesidad de intervención.

b) FASE 2

En este caso, los trabajos a realizar son los siguientes:

- Análisis de las situaciones prevista y planificada.
- Propuesta de actuaciones futuras (Catálogo de Actuaciones y de Medidas).
- Valoración económica y priorización de las soluciones propuestas.
- Elaboración de Fichas de Proyecto.

Este Dossier se ha redactado antes de finalizar la elaboración de los DPS, por tanto, cuenta con las siguientes limitaciones en cuanto a la metodología propuesta:

- En los esquemas previsto y planificado se han utilizado los contornos de las aglomeraciones empleadas para el diagnóstico del Cuestionario Q2015, elaborado, en cumplimiento de los artículos 15 y 17 de la Directiva 91/271/CEE.
- Para el cálculo de los caudales de aguas negras y de los habitantes equivalentes se han utilizado los datos de consumo de agua potable actuales, obteniendo unas dotaciones actuales. Es preciso el estudio de la población flotante, sobre todo en los núcleos costeros, así como estimar la evolución de la población en los horizontes temporales contemplados, y la variación de la dotación para determinar los caudales futuros y la evolución de los habitantes equivalentes.

5. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A INCLUIR EN EL DPS

Los criterios para la determinación de las intervenciones a incluir en el DPS son:

- Incumplimiento de la normativa analizada en el apartado 3.
- Mal funcionamiento o dimensionamiento insuficiente de las infraestructuras existentes.

En consecuencia, sólo se plantean intervenciones de recogida de aguas residuales sobre suelo urbano o de asentamiento rural. Donde sea necesario actuar para resolver un problema de saneamiento se propondrá y valorará red separativa de aguas residuales y pluviales. La siguiente figura muestra las diferentes posibilidades que se pueden presentar, así como los criterios de intervención a llevar a cabo en cada caso:



Ilustración 2 Criterios de intervención según el tipo de red

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A INCLUIR EN EL DOSSIER

Para la selección de las intervenciones a incluir en el Dossier de Intervenciones de Referencia y la priorización de las mismas se ha tenido en cuenta el conjunto de sensibilidades tanto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, como del Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo de Tenerife y el reconocimiento de la voluntad social recogida por el Ayuntamiento.

6.1. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

El CIATF considera prioritarias las actuaciones que contribuyen al cumplimiento a la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del RD-L11/1995. Este subgrupo se prioriza a su vez en función del resultado del diagnóstico elaborado, en cumplimiento de los artículos 15 y 17 de la Directiva 91/271/CEE, para reporting a la Comisión Europea (Cuestionario Q2015), y de los procedimientos sancionadores que afecten a las aglomeraciones a las que la actuación da o dará servicio.

El CIATF contempla además como criterio para la priorización la resolución o mitigación de vertidos, tanto a DPH como al DPMT, y las actuaciones que contribuyen a invertir la tendencia al aumento de la concentración de nitratos en la masa costera del Valle de la Orotava, declarada vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario (Decreto 49/2000) y, en mal estado químico por el Plan Hidrológico de Tenerife (Decreto 49/2015).

6.2. ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA DEL CABILDO DE TENERIFE

Se han incorporado asimismo prioridades previstas (pendientes de aprobación) por el Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo de Tenerife para el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018-2020, cuya finalidad es:

1. Contribuir a corregir los desequilibrios entre los municipios de la Isla de Tenerife y reducir el déficit existente en la infraestructura urbana de alcantarillado, necesaria para la efectiva prestación de los servicios obligatorios de competencia municipal, llevando las redes municipales de saneamiento a unos niveles óptimos de eficacia y calidad.
2. Acercar el estado de dichas redes de saneamiento en toda la extensión de la geografía insular al cumplimiento de la Directiva 271/91/CEE, en un intento de proteger el medio ambiente de la contaminación por vertido de aguas fecales o industriales y la preservación de las aguas continentales y costeras.

En el Plan de Cooperación 2018-2020 se podrán incluir obras con la siguiente tipología

- a) Con carácter general solo se admitirá la ejecución de redes de saneamiento interior en núcleos urbanos, con posibilidad de conexión y entrada en funcionamiento con carácter inmediato, es decir, conectadas a sistemas que dispongan de colectores generales de evacuación e instalaciones adecuadas de tratamiento y vertido, actualmente en servicio y no saturados, o cuya ejecución esté programada dentro del próximo quinquenio por el Cabildo u otra Administración.

Se dará preferencia a aquellas actuaciones que den servicio a una mayor población, es decir, a las aglomeraciones urbanas de mayor número de habitantes-equivalentes, con el objeto de aumentar la efectividad en la prevención de la contaminación por aguas negras y, consecuentemente, y de evitar, en la medida de lo posible, la imposición de sanciones económicas por la Unión Europea. Para ello se atenderá a las recomendaciones del Consejo Insular de Aguas, a través del análisis de los Dossier encargados por dicho Organismo.

De acuerdo a las determinaciones del Plan Hidrológico Insular, las redes de saneamiento deberán ser separativas, priorizándose la ejecución de los colectores de aguas negras, pudiendo incluirse los colectores de pluviales siempre que vayan asociados a los anteriores (es decir, se alojen en la misma zanja) y exista un problema apreciable de evacuación de pluviales en las vías afectadas por la actuación. Igualmente, se podrá incluir la reposición de las tuberías de abastecimiento de agua potable en el caso de que las mismas se encuentren deterioradas u obsoletas, siempre atendiendo al criterio anteriormente enunciado (es decir, que tengan el mismo trazado y, por tanto, se alojen en la misma zanja que el colector de saneamiento). De esta forma, la inversión se destinará a resolver la problemática del ámbito de actuación con el siguiente *orden de prioridad*: evacuación de aguas negras, evacuación de pluviales, tuberías de abastecimiento urbano de agua potable.

- b) No obstante, se podrán incluir actuaciones destinadas a la solución de problemas en redes unitarias de saneamiento existentes que requieran, para su adecuado funcionamiento, de la ejecución del correspondiente colector de pluviales asociado a las mismas.
- c) De forma excepcional, en aquellos municipios en que el estudio del Consejo Insular de Aguas concluya que las necesidades en materia de saneamiento están cubiertas en un porcentaje superior al 75% y que no existen problemas de denuncias por incumplimiento medioambiental o por grave riesgo de inundación, se podrá autorizar la ejecución de obras de distinta naturaleza, siempre y cuando se trate de infraestructuras relacionadas con los servicios públicos municipales relacionados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Se deberá justificar por el Ayuntamiento la necesidad de las actuaciones de carácter excepcional.

Los criterios de selección de las obras definidos en el Plan son:

- a) Se podrá incluir UNA sola obra por municipio, pudiendo recogerse en el mismo proyecto diferentes ámbitos de actuación en el caso de que estuviera justificado, evitándose la excesiva dispersión. En el caso de municipios con una asignación total en el Plan superior a 1.500.000 € (aportación insular más municipal) se podrán incluir dos actuaciones, sólo si la naturaleza de las mismas fuera muy heterogénea o la ubicación de las mismas excesivamente alejada.
Del mismo modo, se podrá admitir más de una actuación en aquellos municipios en los que, o bien se da el supuesto del apartado c) del punto anterior, o bien la necesidad de ejecutar obras de las contemplados en los apartados a) y b) del mismo punto, en base al Dossier elaborado por el Consejo Insular de Aguas, no agota el crédito que al municipio le corresponde con cargo a este Plan.
- b) Las actuaciones deberán estar localizadas en suelos clasificados por el planeamiento municipal como urbano o de asentamiento rural. En el caso de que se trate de infraestructuras que por su naturaleza deban ubicarse sobre otra categoría de suelo, deberá justificarse por escrito este extremo y su adecuación urbanística por el Ayuntamiento.
- c) Las actuaciones tendrán siempre lugar sobre terrenos y bienes sobre los que el Ayuntamiento tenga la libre disponibilidad, o esté en disposición de obtenerla.
- d) Se excluirán todas aquellas actuaciones que supongan obligaciones urbanísticas de promotores privados.
- e) Se excluirán asimismo aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento, así como las de escasa entidad económica, que puedan ser asumidas fácilmente por los ayuntamientos, al no constituir el objeto de este plan.
- f) Sólo podrán incluirse obras completas, susceptibles de ser puestas al uso público tras su terminación o en un plazo razonable, por depender su puesta en funcionamiento de la ejecución de otras actuaciones complementarias debidamente programadas. En este caso deberá justificarse el programa de inversión, Administración promotora y ejercicio presupuestario en el que dicha actuación complementaria se encuentra programada y que se garantice la puesta en servicio en un plazo razonable y determinado.

Para la aplicación de los anteriores criterios que habrán de regir en la elaboración del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, 2018-2020 se establecen las siguientes condiciones técnicas complementarias:

1. El ámbito de actuación generalmente tendrá el carácter de “suelo urbano consolidado”, debiendo reunir además las siguientes características:
 - § Contar con infraestructura urbana básica, que será como mínimo la siguiente:
 - a) Explanación adecuada para el tránsito ordinario de vehículos de motor.
 - b) Pavimentación elemental de la calzada, al menos en un ancho de cuatro metros.
 - c) Dotación de agua potable y electrificación proporcionales a la población residente.
 - § Disponer de un grado de consolidación de la construcción residencial al menos en un tercio del frente normativamente edificable referido a la longitud total del ámbito a tratar.
- a) En el caso de que la actuación se localice en suelo clasificado por el planeamiento como asentamiento rural, además de cumplirse los requisitos anteriores, el grado de consolidación de la edificación residencial deberá ser como mínimo del 50% de la máxima permitida por la normativa que le sea de aplicación.

Para distribuir las actuaciones que conforman el Plan de Cooperación 2018-2020 en las diferentes anualidades o ejercicios económicos, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Se dará prioridad a las actuaciones que tengan posibilidad de entrar en funcionamiento con carácter inmediato por conectar a sistemas de colectores y de depuración, o tratamiento adecuado de las aguas, existentes y en funcionamiento.
- b) Asimismo, se dará prioridad a las actuaciones que puedan contar con la disponibilidad inmediata de los terrenos, menor complejidad en la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas, así como disponibilidad del gasto municipal.
- c) Tendrán preferencia, asimismo, las obras que traten de paliar situaciones extremas de déficit de saneamiento.
- d) La distribución de las obras en las anualidades estará supeditada al techo de gastos para cada ejercicio económico.

6.3. AYUNTAMIENTO

Se han considerado actuaciones perentorias, además de las resultantes de los criterios propuestos por el CIATF (ver apartado 6.1), las indicadas por el Ayuntamiento, como depositario de las demandas sociales y el conocimiento del servicio de evacuación y tratamiento de aguas residuales cuya competencia ostentan de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

6.4. RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

El siguiente cuadro resume los criterios de selección de intervenciones a incluir en el Dossier expuestos en los apartados anteriores:

CIATF
Contribuir al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, en su trasposición al ordenamiento jurídico español y desarrollo.
Resolver problemas de vertidos, tanto a DPH como a DPMT, y/o potenciales afecciones a la calidad de las aguas de baño.
Contribuir a la inversión de la tendencia al aumento de la concentración de nitratos en la masa costera del Valle de la Orotava, declarada vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario (Decreto 49/2000) y, en mal estado químico por el Plan Hidrológico de Tenerife (Decreto 49/2015).
Ejecutar redes separativas (artículo 433 de la Normativa del PHT).

PLAN DE COOPERACIÓN 2018-2020
Se podrán incluir obras con la siguiente tipología: 1. Redes de saneamiento interior separativas. 2. Actuaciones destinadas a solucionar problemas en redes <u>unitarias</u> de saneamiento existentes
Se podrá incluir UNA sola obra por municipio, pudiendo recogerse en el mismo proyecto diferentes ámbitos de actuación en el caso de que estuviera justificado. (Admite excepciones)
Las actuaciones deberán estar localizadas en suelos clasificados por el planeamiento municipal como urbano o de asentamiento rural.
Las actuaciones tendrán siempre lugar sobre terrenos y bienes sobre los que el Ayuntamiento tenga la libre disponibilidad, o esté en disposición de obtenerla.
Se excluirán actuaciones que supongan obligaciones urbanísticas de promotores privados.
Se excluirán actuaciones de conservación y mantenimiento, así como las de escasa entidad económica, que puedan ser asumidas fácilmente por los ayuntamientos, al no constituir el objeto de este plan.

PLAN DE COOPERACIÓN 2018-2020

Sólo podrán incluirse obras completas, susceptibles de ser puestas al uso público tras su terminación o en un plazo razonable, por depender su puesta en funcionamiento de la ejecución de otras actuaciones complementarias debidamente programadas. En este caso deberá justificarse el programa de inversión, Administración promotora y ejercicio presupuestario en el que dicha actuación complementaria se encuentra programada y que se garantice la puesta en servicio en un plazo razonable y determinado.

Ayuntamiento

Resolver deficiencias detectadas por el Ayuntamiento.

Resolver deficiencias detectadas por el gestor del servicio municipal de saneamiento y/o depuración

6.5. RESUMEN CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los criterios de priorización elegidos son:

- CRITERIO 1. Necesaria para Directiva 91/271/CEE (S/N). Tienen prioridad las intervenciones que contribuyen al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, en su trasposición al ordenamiento jurídico español y desarrollo.
- CRITERIO 2. Prioridad D 91/271/CEE (valores del 1 al 6). Las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la D91/271/CEE se priorizan a su vez en función del resultado del diagnóstico elaborado, en cumplimiento de los artículos 15 y 17 de la Directiva 91/271/CEE, para reporting a la Comisión Europea (Cuestionario Q2015), y de los procedimientos sancionadores que afecten a las aglomeraciones a las que la actuación da o dará servicio.
- CRITERIO 3. Afecta aguas de baño/soluciona vertidos (S/N). A continuación, tienen prioridad las intervenciones que resuelven un problema de vertidos, tanto a DPH como a DPMT o potenciales afecciones a la calidad de las aguas de baño o que contribuyen a invertir la tendencia al aumento de la concentración de nitratos en la masa costera del Valle de la Orotava, declarada vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario (Decreto 49/2000) y, en mal estado químico por el Plan Hidrológico de Tenerife (Decreto 49/2015).
- CRITERIO 4. Perentoria (S/N). Se consideran perentorias las intervenciones que cumplen los criterios 1 y/o 3, y/o resuelven deficiencias detectadas por el Ayuntamiento directamente, o a través del gestor del servicio de saneamiento municipal.
- CRITERIO 5. Posibilidad de entrar en funcionamiento (S/N). Se priorizan asimismo las intervenciones con posibilidad de conexión y entrada en funcionamiento inmediata o dentro del próximo quinquenio. Es decir, aquella con posibilidad de conexión a sistemas dotados de colectores generales de evacuación e instalaciones adecuadas de tratamiento y vertido, actualmente en servicio y no saturados, o cuya ejecución esté programada dentro del próximo quinquenio por el Cabildo u otra Administración. Este criterio reordena las intervenciones que tienen los mismos valores en los 4 criterios precedentes.
- CRITERIO 6. Eficiencia (h-e/miles de €). A igualdad de valores en los criterios precedentes, las actuaciones se priorizan en función de los habitantes equivalentes a los que se da o dará servicio por euro invertido.

CRITERIO 7. Disponibilidad de terrenos (S/N). A igualdad de valores en los criterios precedentes, se priorizan las intervenciones que tienen un lugar en suelo público.

El criterio de eficacia propuesto en el Plan de Cooperación se entiende incluido en el criterio 6. Aun así, en el listado de intervenciones priorizadas queda recogido dicho parámetro a título informativo.

El criterio 5, posibilidad de entrar en funcionamiento, debe analizarse conjuntamente con la información recogida en la columna "Medidas de las que depende" de dicho listado, y corregir el orden presentado en función de la dependencia existente entre intervenciones.

El criterio 7 debe completarse con el análisis de la información recogida en las fichas en los apartados de "Afección al dominio público y servidumbres" y el apartado "Disponibilidad de terrenos".

El criterio del Plan de Cooperación de priorizar obras que traten de paliar situaciones extremas de déficit de saneamiento no se ha programado, pero queda claro al analizar el plano de diagnóstico preliminar.

7. CONTENIDO DEL DOSSIER

El Dossier, además de la presente Memoria, está formado por los siguientes documentos:

7.1. PLANO DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

En este plano, que se presenta en 2 formatos A3 y A1, se realiza un análisis preliminar del municipio. Para ello, en primer lugar, se lleva a cabo la división del territorio (suelo urbano y asentamiento rural) en elementos red de alcantarillado, distinguiendo en función de los colores los que necesitan intervención (color violeta), de los que necesitan intervención parcial (color rosado), y los que no necesitan intervención (color verde).

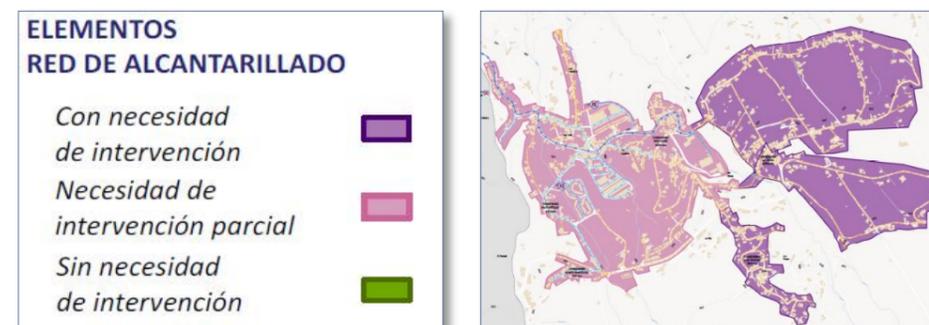


Ilustración 3 Representación de elementos red de alcantarillado

Se representan asimismo las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes, con un contorno discontinuo, bien en color verde, si la aglomeración es conforme con la Directiva 91/271/CEE, o bien en color violeta, que significará lo contrario, según el análisis realizado para el Q2015.

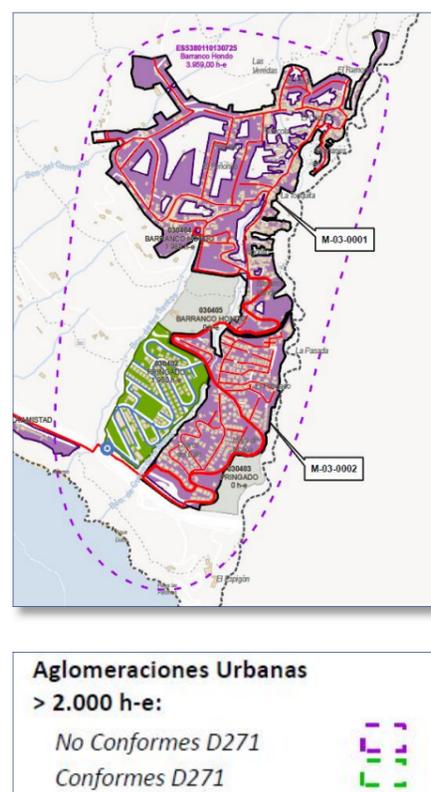


Ilustración 4 Representación de aglomeraciones urbanas

Los elementos de intervención quedan representados mediante un contorno negro de trazo continuo, excepto en aquellos elementos de la red en alta situados fuera de los elementos red de alcantarillado, donde se elimina este contorno para mejorar su visualización.



Ilustración 5 Representación de elementos de intervención

Las infraestructuras se muestran mediante un identificador simbólico o lineal. Dichos símbolos o líneas se representan en diferentes colores en función del estado en el que se encuentren que puede ser: existente (color

azul), previsto (color rojo) o planificado (color naranja). Cualquier infraestructura puntual puede tener a su vez dos contornos alrededor, bien en color rojo que significa que hay una remodelación prevista, o bien en color naranja que significa que hay una remodelación planificada. Asimismo, una barra diagonal o media aspa en color gris sobre una infraestructura significará que ésta se encuentra fuera de servicio en la actualidad, mientras que un aspa completa significará que se va a intervenir para eliminar o dejar fuera de servicio a la misma, lo que implicará que el aspa se coloree en rojo o naranja en función del horizonte temporal de dicha actuación (previsto o planificado).



INFRAESTRUCTURAS	
Tipo:	Identificador
Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)	
Estación de Tratamiento (ETAR)	
Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)	
Fosa séptica comunitaria	
Pozo absorbente	
Tanque de tormenta	
Aliviadero	
Colector por gravedad	
Conducción de impulsión	
Red de alcantarillado	
Emisario terrestre	
Emisario submarino	

Estado (PHT)	
Existente	
Prevista	
Planificada	
Fuera de servicio	

Ilustración 6 Tipología de infraestructuras y estados

Aquellas infraestructuras de color rojo en el plano serán las intervenciones seleccionadas para formar parte del Dossier.

Por último, se señalan en el plano las zonas protegidas de baño, así como las líneas de DPMT aprobado (color verde) y de servidumbre de protección (color rosado); los límites de los municipios en un trazo gris discontinuo;

los cauces de nivel 1 y las masas de agua superficiales costeras en un color azul claro; y, finalmente, las curvas de nivel también en color gris claro.



Ilustración 7 Otra simbología

7.2. ESQUEMAS DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

Se trata de una representación esquemática y funcional del sistema de saneamiento municipal en el estado actual, en el estado previsto y en el estado planificado. Las intervenciones recogidas en el presente Dossier se corresponden con el estado previsto, pero se incluye también el estado actual y el planificado para una mejor comprensión de las intervenciones.

Se utiliza la misma simbología que en el plano de diagnóstico en lo que se refiere a las infraestructuras y su estado, se cuenta asimismo con la barra diagonal o media aspa y con el aspa completa para representar que una infraestructura está fuera de servicio en la actualidad, o que se va a eliminar o dejar fuera de servicio en una actuación futura, tal y como se explicó en el apartado correspondiente al plano de diagnóstico.

Se completa la información relativa a la infraestructura con el Identificador del elemento, código numérico empleado por el Plan Hidrológico de Tenerife para distinguir las infraestructuras.



Ilustración 8 Identificador de elemento

Los elementos red de alcantarillado se representan mediante un símbolo rectangular, en la parte superior del mismo aparece el dibujo de unos edificios, esta parte, y el contorno exterior del símbolo, se colorean en función de si la actuación está resuelta o no en el estado al que corresponda, de modo que el color gris representa que el elemento red de alcantarillado tiene necesidad de intervención, mientras que si el símbolo se sombrea con un solo color (azul, rojo o naranja) significará que está resuelto en el horizonte al que corresponda dicho color. En caso de que el elemento red de alcantarillado se resuelva mediante actuaciones correspondientes a dos o tres estados distintos, deberán figurar en el mismo los colores correspondientes, por ejemplo, un elemento red de alcantarillado coloreado de azul-rojo, significará que parte del mismo se ha resuelto en el estado actual y que otra parte se resolverá en el estado previsto.



ELTO. RED ALCANTARILLADO



Debajo del mencionado dibujo figurará el nombre del elemento red de alcantarillado al que representa, así como sus habitantes equivalentes entre paréntesis (h-e) y el código del elemento de intervención según el formato E-XX-YYYY.

7.3. CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

Incluye en primer lugar el listado de medidas siguiendo el número de orden en el que se fueron creando (no indica prioridad alguna) y a continuación, las fichas de cada elemento de intervención acompañadas de un plano zoom de detalle.

Las fichas se estructuran en 10 bloques:

1. Elemento de intervención: Denominación, descripción de la problemática que lo motiva, descripción detallada de la intervención y listado de los elementos que la constituyen.
2. Localización del sistema territorial al que pertenece: Municipio en el que se desarrolla el elemento de intervención y las células territoriales a las que de servicio.
3. Vinculación con aglomeraciones urbanas: Código, denominación y h-e generados de la aglomeración urbana a la que está vinculado el elemento de intervención.
4. Criterios de prioridad para la ejecución: Información para los criterios de priorización 1, 3, 4, 5 y 6.
5. Promotor, presupuesto y plazo de ejecución: Información de quién propone la medida, el presupuesto, el horizonte temporal para su ejecución, así como el plazo y quién lo financia, en caso de estar incluido ya en algún programa.
6. Evaluación de impacto ambiental: Información para valorar la necesidad o no de someter los proyectos que definan el elemento de intervención a una Evaluación simplificada u ordinaria de Impacto Ambiental.
7. Afección a dominio público y servidumbres: Análisis de afección a dominio público y servidumbres de carreteras, costas, cauces, aeropuertos y otros.
8. Disponibilidad de terrenos: Se indica si el suelo en el que se va a desarrollar la medida requiere de expropiación, servidumbre forzosa de acueducto o cesión municipal (tanto si es de parcela como de derecho).

7.4. LISTADO PRIORIZADO

Listado ordenado de medidas, con carácter indicativo y abierto, teniendo en cuenta los criterios para la priorización de intervenciones expuestos en el apartado 6.5.

Para una correcta interpretación del listado priorizado será necesario acudir a las fichas de detalle de cada elemento de intervención (descritas en el apartado anterior) y prestar especial atención a las notas recogidas en la columna "Medidas de las que depende".

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

El municipio de Arico pertenece al ámbito de saneamiento Arico-Fasnia.

La red en alta está totalmente sin desarrollar. Hay que ejecutar las siguientes infraestructuras, todas ellas para el estado planificado:

- Los colectores identificados en el Plan Hidrológico con los identificadores de elemento siguientes: 571, 573, 574, 584, 588, 589, 590, 591 y 4300.
- Las tuberías de impulsión identificadas en el Plan Hidrológico con los identificadores de elemento siguientes: 576, 577, 578, 579, 580, 587, 658, 4161, 4171, 4177, 4182, 4184 y 4197.
- Las estaciones de bombeo identificados en el Plan Hidrológico con los identificadores de elemento siguientes: 111, 119, 4172, 4176, 4178, 4181, 4194 y 4224.

La infraestructura principal del ámbito será la futura EDAR comarcal de Arico (con número de identificación 108 en el PHT) que todavía no cuenta con financiación asignada.

Hasta que se ejecute la EDAR Comarcal, el municipio de Arico en el horizonte previsto resuelve la depuración de las aguas generadas en la zona costera del municipio, mediante soluciones de tipo local (ETAR + emisario o EDAR local + pozo). Las intervenciones incluidas en el Dossier resuelven las deficiencias actuales e incluyen la construcción de dos nuevas EBARS, una principal en Las Maretas y otra en Casablanca, y de sus impulsiones asociadas (intervenciones M-07-0004 y M-07-0001), la construcción de las EBARS interiores de Las Maretas (intervención M-07-0003), y la adecuación de las EBARS y ETARs existentes, en concreto las siguientes: EBAR La Caleta, ETAR de Tajao, EBAR y ETAR de Abades, EBAR y ETAR de El Porís (intervenciones M-07-0005; M-07-0008; M-07-0009; M-07-0010; M-07-0006 y M-07-0007, respectivamente). Únicamente la actuación de la construcción de la EBAR principal de Las Maretas y su impulsión, cuenta con financiación del Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) de Tenerife, y por lo tanto, programada por el Cabildo dentro del próximo quinquenio.

El municipio de Arico no cuenta con aglomeraciones urbanas de más de 2.000 h.e. Los núcleos de La Caleta, Las Arenas, San Miguel de Tajao, La Jaca, Las Listadas, Los Abriguitos y Porís de Abona I, cuentan con una red de alcantarillado desarrollada, sin embargo, el resto de núcleos requerirán de actuaciones para ejecutar o completar la misma.

En total, el Dossier incluye un conjunto de 10 actuaciones para el municipio de Arico por importe de 2.098.369,34 €. El Listado de intervenciones priorizadas, de carácter indicativo y abierto, propone el siguiente orden de prioridad de las mismas:

1. Adecuaciones de: EBAR Porís Playa, ETAR de Tajao, EBAR de Abades, y EBAR de La Caleta, ordenándose todas ellas por orden de eficiencia, en función del ratio habitantes equivalentes/miles de euros.
2. Remodelación del colector de Tajao (necesario para aumentar la capacidad de transporte del mismo).
3. Construcción de: EBAR de Casablanca y EBAR principal de Las Maretas, así como sus impulsiones asociadas, ordenándose igualmente en función de la eficiencia de las mismas.
4. Construcción de las EBARS interiores de Las Maretas y sus impulsiones asociadas.
5. Adecuaciones de: ETAR de El Porís y ETAR de Abades.

Se deberá considerar la conveniencia de completar núcleos y por tanto promover la ejecución de las intervenciones por paquetes:

- M-07-0006 + M-07-0007 + M-07-0001
- M-07-0008 + M-07-0005 + M-07-0002 + M-07-0004 + M-07-0003
- M-07-0009 + M-07-0010

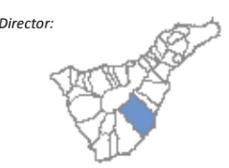
7 | Arico

- 1 MEMORIA
- 2 **PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR**
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

DIAGNÓSTICO PRELIMINAR. ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

Municipio **07-ARICO**



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

- Tipo:
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
 - Estación de Tratamiento (ETAR)
 - Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
 - Fosa séptica comunitaria
 - Pozo absorbente
 - Tanque de tormenta
 - Aliviadero
 - Colector por gravedad
 - Conducción de impulsión
 - Red de alcantarillado
 - Emisario terrestre
 - Emisario submarino

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño

TERRITORIO

- Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:
- No Conformes D271
- Conformes D271

Municipios

Células Territoriales

- Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)

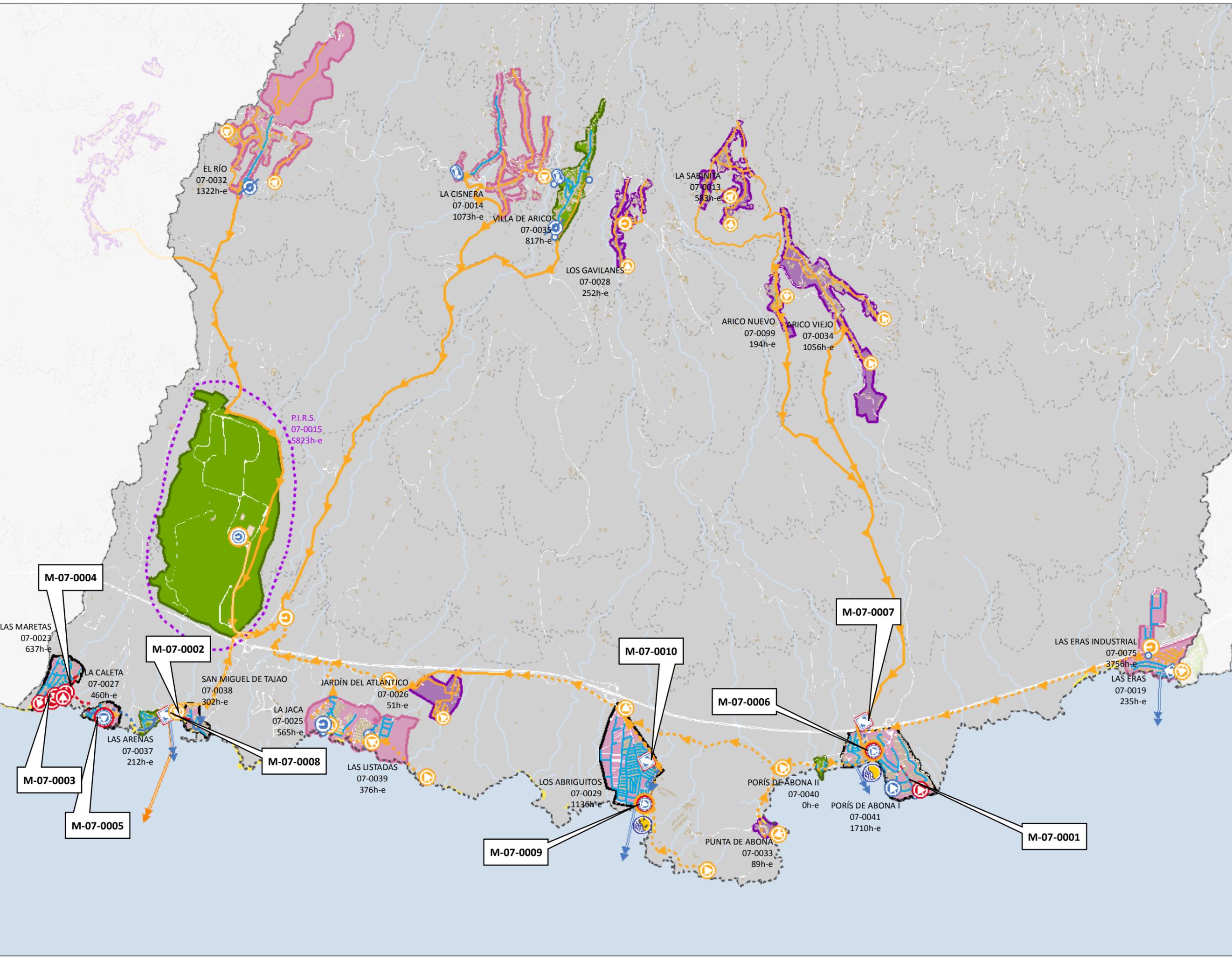
Curvas de nivel

Masas de agua superficiales costeras

Orientación:

Escala: 1:34,971

Sistema de referencia: WGS84



M-07-0004

M-07-0002

M-07-0003

M-07-0005

M-07-0008

M-07-0009

M-07-0010

M-07-0006

M-07-0007

M-07-0001

EL RÍO
07-0032
1322h-e

LA CISNERA
07-0014
1073h-e

VILLA DE ARICO
07-0035
817h-e

LOS GAVILANES
07-0028
252h-e

LA SABINITA
07-0013
583h-e

ARICO NUEVO
07-0099
194h-e

ARICO VIEJO
07-0034
1056h-e

P.I.R.S.
07-0015
5823h-e

LAS MARETAS
07-0023
637h-e

LA CALETA
07-0027
460h-e

SAN MIGUEL DE TAJAO
07-0038
302h-e

LA JACA
07-0025
565h-e

JARDÍN DEL ATLANTICO
07-0026
51h-e

LAS LISTADAS
07-0039
376h-e

LOS ABRIGUITOS
07-0029
1136h-e

PUNTA DE ABONA
07-0033
89h-e

PORÍS DE ABONA II
07-0040
0h-e

PORÍS DE ABONA I
07-0041
1710h-e

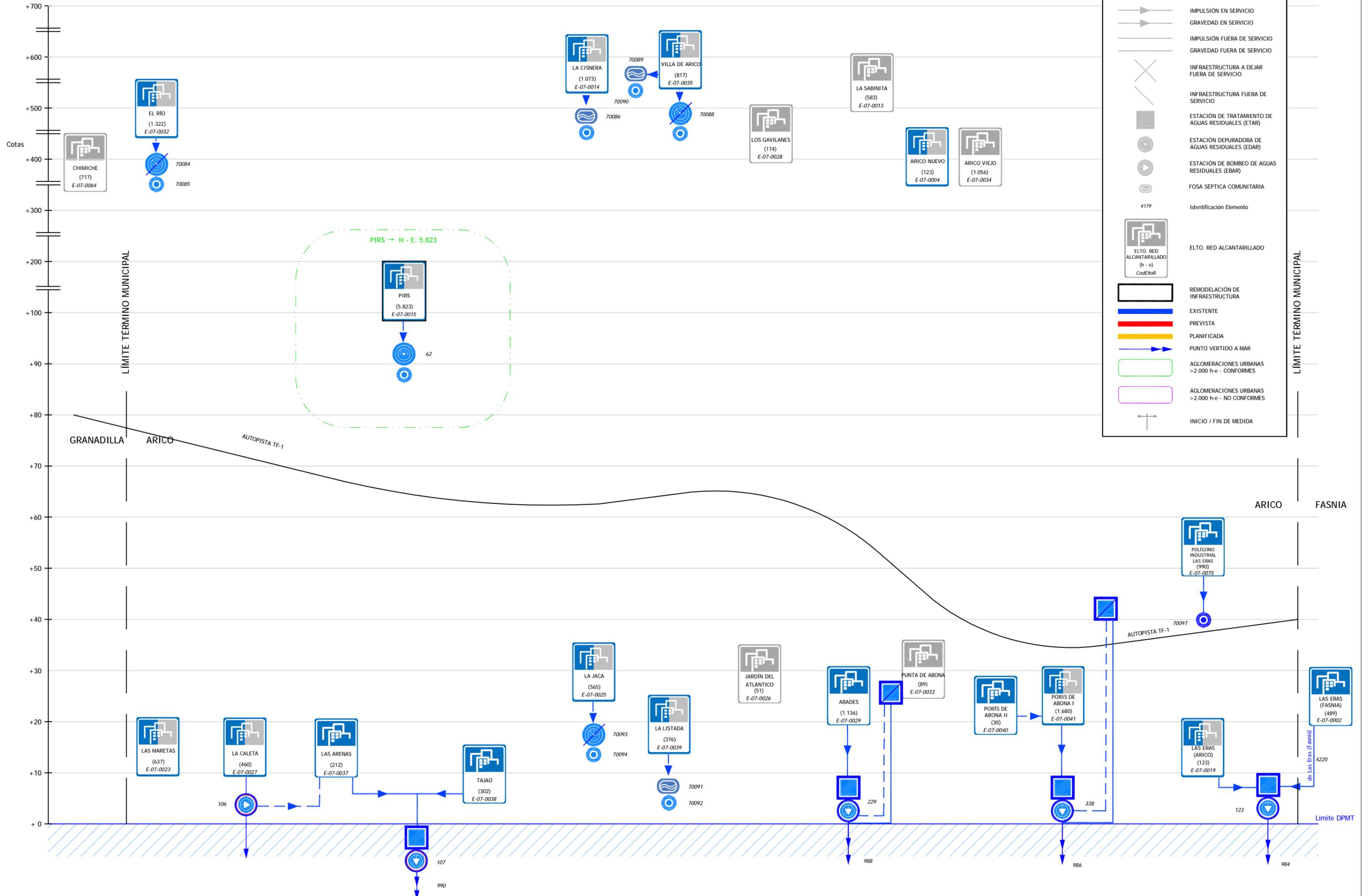
LAS ERAS INDUSTRIAL
07-0075
3756h-e

LAS ERAS
07-0019
235h-e

7 | Arico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 **ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR**
 - 3.1 **Estado Actual**
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

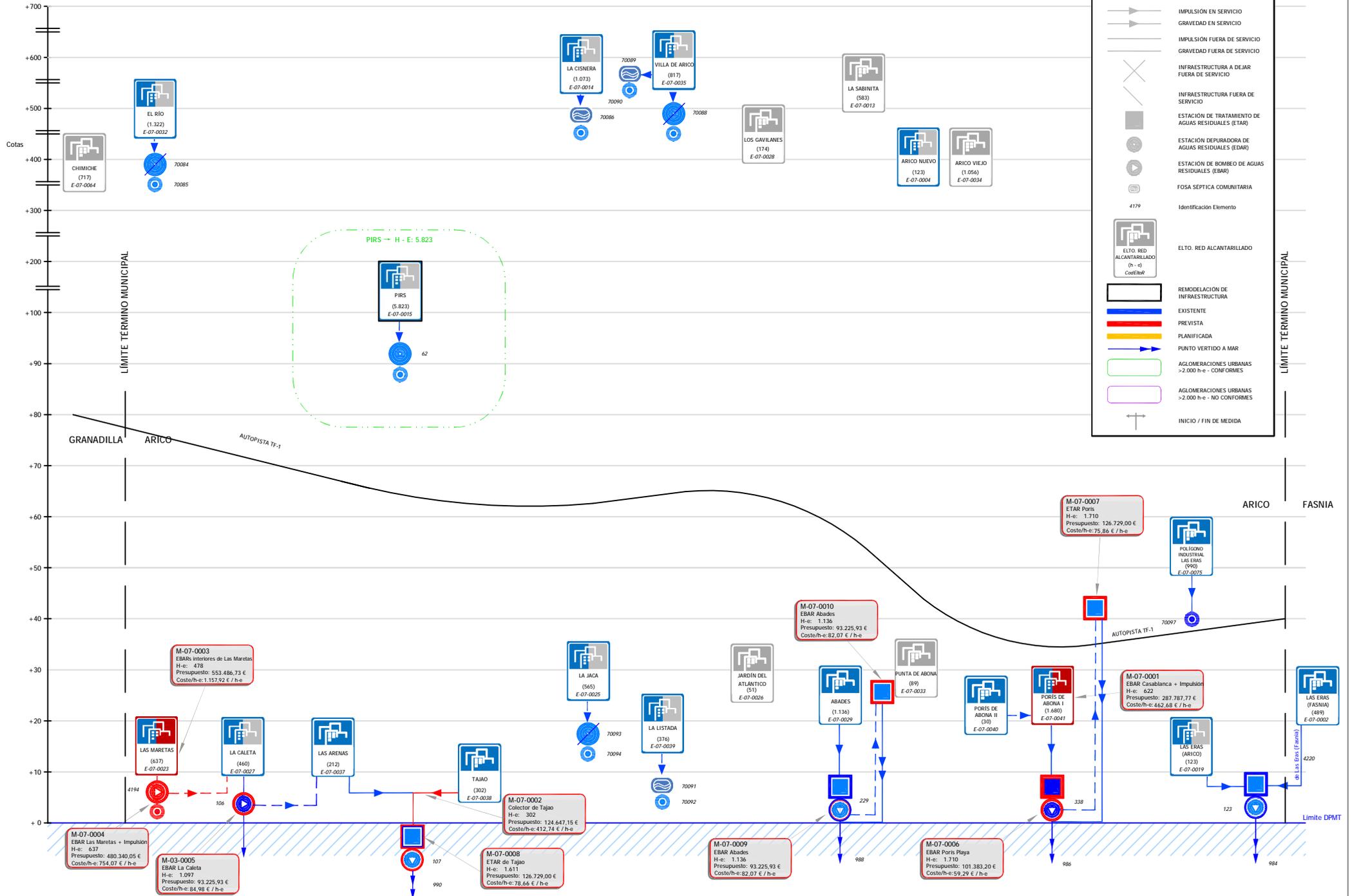
ESQUEMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARICO ESTADO ACTUAL



7 | Arico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 **ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR**
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 **Estado Previsto**
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

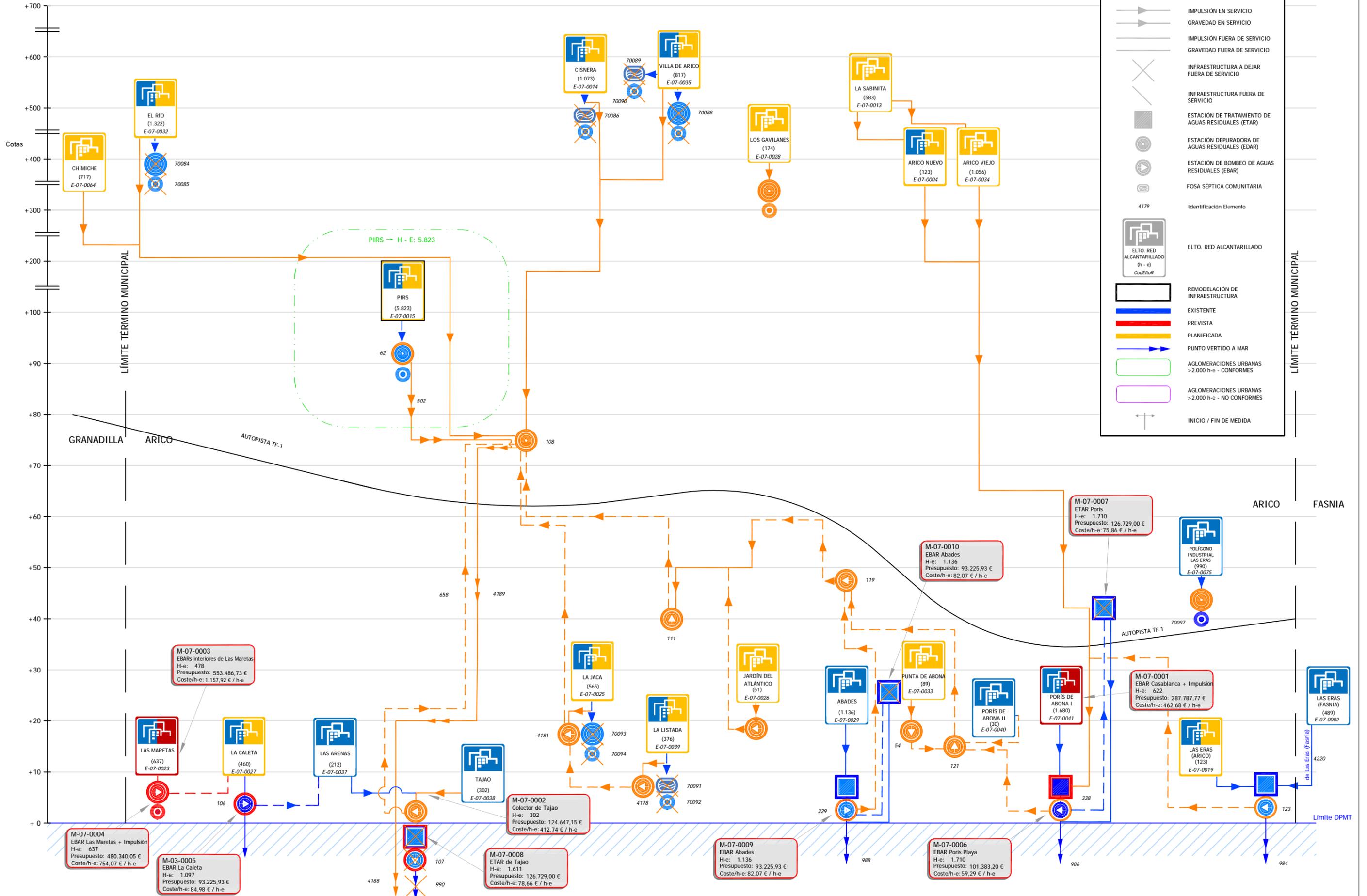
ESQUEMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARICO ESTADO PREVISTO



7 | Arico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR**
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado**
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

ESQUEMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARICO ESTADO PLANIFICADO



M-07-0003
EBARs interiores de Las Maretas
H-e: 478
Presupuesto: 553.486,73 €
Coste/h-e: 1.157,92 € / h-e

M-03-0005
EBAR La Caleta
H-e: 1.097
Presupuesto: 93.225,93 €
Coste/h-e: 84,98 € / h-e

M-07-0002
Colector de Tajao
H-e: 302
Presupuesto: 124.647,15 €
Coste/h-e: 412,74 € / h-e

M-07-0008
ETAR de Tajao
H-e: 1.611
Presupuesto: 126.729,00 €
Coste/h-e: 78,66 € / h-e

M-07-0009
EBAR Abades
H-e: 1.136
Presupuesto: 93.225,93 €
Coste/h-e: 82,07 € / h-e

M-07-0006
EBAR Paris Playa
H-e: 1.710
Presupuesto: 101.383,20 €
Coste/h-e: 59,29 € / h-e

M-07-0010
EBAR Abades
H-e: 1.136
Presupuesto: 93.225,93 €
Coste/h-e: 82,07 € / h-e

M-07-0007
ETAR Paris
H-e: 1.710
Presupuesto: 126.729,00 €
Coste/h-e: 75,86 € / h-e

M-07-0001
EBAR Casablanca + Impulsión
H-e: 622
Presupuesto: 287.787,77 €
Coste/h-e: 462,68 € / h-e

M-07-0004
EBAR Las Maretas + Impulsión
H-e: 637
Presupuesto: 480.340,05 €
Coste/h-e: 754,07 € / h-e

7 | Arico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 **CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN**
 - 4.1 **Listado**
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

Listado de Intervenciones Seleccionadas

Código	Denominación	Necesaria Directiva 91/271/ CEE	Aglomeración(es) Urbana(s) Vinculada(s)	Afecta aguas baño/ solución a vertidos	Perentoria	Posibilidad de conectar a sistema	Eficacia (he)	Presupuesto (miles de €)	Eficiencia (he/ miles de €)	Financiación	Disponibilidad Terrenos	Depende de otras medidas
M-07-0001	EBAR Casablanca + Impulsión	N		S	S	S	622	305,38	2,04	Pendiente	S	S
M-07-0002	Remodelación del colector de Tajao	N		S	S	S	302	124,65	2,42	Pendiente	S	S
M-07-0003	EBAR interiores Las Maretas + Impulsión	N		S	S	S	478	553,49	0,86	Pendiente	S	S
M-07-0004	EBAR principal Las Maretas + Impulsión	N		S	S	S	637	480,34	1,33	Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) de Tenerife	N	S
M-07-0005	Adecuación de la EBAR La Caleta	N		S	S	S	1.097	93,23	11,77	Pendiente	S	S
M-07-0006	Adecuación de la EBAR Porís Playa	N		S	S	S	1.710	101,38	16,87	Pendiente	S	S
M-07-0007	Adecuación de la ETAR Porís	N		S	S	S	1.710	126,73	13,49	Pendiente	S	S
M-07-0008	Adecuación de la ETAR Tajao	N		S	S	S	1.611	126,73	12,71	Pendiente	S	S
M-07-0009	Adecuación de la EBAR Abades	N		S	S	S	1.136	93,23	12,19	Pendiente	S	S
M-07-0010	Adecuación de la ETAR Abades	N		S	S	S	1.136	93,23	12,19	Pendiente	S	S
TOTAL:								2.098,37				

7 | Arico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 **CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN**
 - 4.1 Listado
 - 4.2 **Fichas**
- 5 LISTADO PRIORIZADO

M-07-0001

EBAR Casablanca + Impulsión

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación
EBAR Casablanca + Impulsión
Descripción de la problemática que lo motiva
La estación de bombeo de el Porís muelle no es capaz de impulsar los caudales provenientes de la urbanización Casablanca.
Descripción detallada
Se ejecutará un estación de bombeo que recoja las aguas provenientes de la urbanización Casablanca y los impulse a un colector de gravedad de el Porís, de diámetro 400 mm, para su transporte a la EBAR Porís Playa.
Elementos constituyentes
EBAR Casablanca + Impulsión

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio	Arico	Código de municipio	7
Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)			
Código	Denominación		
C380070205	PORÍS DE ABONA		

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	622	Eficiencia (h-e/Miles de €)	2,04
Caudal (m³/día a los que dará servicio)	75,93	Eficiencia (m³/Miles de €)	0,25
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0006 Adecuación de la EBAR Porís Playa + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0001 'EBAR Casablanca + Impulsión			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Arico		
Presupuesto	305.376,40 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	3
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	N	Zona de servidumbre	N
Municipal	S	Zona de afección	N
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

OBSERVACIONES

Afecta a una playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable en la estación de Porís muelle.
--



PORÍS DE ABONA I
07-0041
1710h-e

M-07-0001





DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
07-ARICO

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-07-0001

Director:



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención —
- Necesidad de intervención parcial —
- Sin necesidad de intervención —

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Tipo: Identificador

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) ⊗
- Estación de Tratamiento (ETAR) ⊠
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) ⊙
- Fosa séptica comunitaria ⊕
- Pozo absorbente ⊖
- Tanque de tormenta ⊘
- Aliviadero ⊚
- Colector por gravedad →
- Conducción de impulsión →
- Red de alcantarillado →
- Emisario terrestre —
- Emisario submarino →

Estado (PHT)

- Existente ■
- Prevista ■
- Planificada ■
- Fuera de servicio /

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio D

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño ⊙

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271 L
- Conformes D271 L

Municipios Código Denominación h-e generados

- Células Territoriales
- Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado —
- Servidumbre de protección —

Cauces (Nivel 1) —

Curvas de nivel —

Masas de agua superficiales costeras —

Orientación: ⊕

Escala: 1:3,044

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración



Fecha: 27/01/2017

M-07-0002

Remodelación del colector de Tajao

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación
Remodelación del colector de Tajao
Descripción de la problemática que lo motiva
Necesidad de aumentar la capacidad de transporte del colector de la calle Aurora.
Descripción detallada
Sustituir el colector que conecta Tajao con la cabecera del emisario por otro de mayor sección.
Elementos constituyentes
Remodelación del colector de Tajao

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio	Arico	Código de municipio	7
Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)			
Código	Denominación		
C380070104	SAN MIGUEL DE TAJAO		

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	302	Eficiencia (h-e/Miles de €)	2,42
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	36,20	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	0,29
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 Adecuación de la ETAR Tajao + M-07-0005 Adecuación de la EBAR La Caleta + M-07-0002 Remodelación del colector de Tajao + M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión + M-07-0003 EBAR principal Las Maretas + Impulsión			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Arico		
Presupuesto	124.647,15 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	2
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	N	Zona de servidumbre	N
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	S	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

OBSERVACIONES

No afecta a ninguna playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable







DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
07-ARICO

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-07-0002

Director:



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención ▭
- Necesidad de intervención parcial ▭
- Sin necesidad de intervención ▭

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) ⊗
- Estación de Tratamiento (ETAR) ⊗
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) ⊗
- Fosa séptica comunitaria ⊗
- Pozo absorbente ⊗
- Tanque de tormenta ⊗
- Aliviadero ⊗
- Colector por gravedad →→→
- Conducción de impulsión →→→
- Red de alcantarillado →→→
- Emisario terrestre —
- Emisario submarino →

Estado (PHT)

- Existente ▭
- Prevista ▭
- Planificada ▭
- Fuera de servicio ▭

Tipo de intervención

- A ejecutar ▭
- A remodelar o ampliar ▭
- A eliminar o dejar fuera de servicio D

ZONAS PROTEGIDAS

Zonas de baño ⊗

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271 L
- Conformes D271 L

Municipios

Células Territoriales

- Consolidado ▭
- Áreas de expansión ▭

D.P.M.T.

- Aprobado —
- Servidumbre de protección —

Cauces (Nivel 1) —

Curvas de nivel —

Masas de agua superficiales costeras ▭

Orientación: +

Escala: 1:1,500

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración



Fecha: 27/01/2017

M-07-0003

EBAR interiores Las Maretas + Impulsión

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación
EBAR interiores Las Maretas + Impulsión

Descripción de la problemática que lo motiva
 Necesidad de instalar los bombeos intermedios de la red de saneamiento de las Maretas para su transporte a la futura EBAR Las Maretas.

Descripción detallada
 Se instalarán 4 bombeos intermedios en el interior del núcleo de las Maretas para su impulsión a la futura EBAR Las Maretas. Se conectarán con la EBAR principal mediante una conducción de impulsión.

Elementos constituyentes
 EBAR interiores Las Maretas + Impulsión

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio **Arico** Código de municipio **7**

Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)

Código	Denominación
C380070101	BARRANCO DEL RÍO

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE) **N**

Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No) **S**

Eficacia (h-e a los que dará servicio)	478	Eficiencia (h-e/Miles de €)	0,86
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	57,36	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	0,10

Posibilidad de conectar al sistema comarcal: **S**

Medidas de las que depende
 M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión. Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 + M-07-0005 + M-07-0002 + M-07-0004 + M-07-0003

Otros condicionantes

Perentoria **S**

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Arico		
Presupuesto	553.486,73 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	4
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:		Tipo de afección:	
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	N	Zona de servidumbre	N
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:		Cauces:	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:		Otros:	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

OBSERVACIONES

No afecta a ninguna playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable







DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
07-ARICO

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-07-0003

Director: 

ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Tipo: Identificador

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) 
- Estación de Tratamiento (ETAR) 
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) 
- Fosa séptica comunitaria 
- Pozo absorbente 
- Tanque de tormenta 
- Aliviadero 
- Colector por gravedad 
- Conducción de impulsión 
- Red de alcantarillado 
- Emisario terrestre 
- Emisario submarino 

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño 

TERRITORIO

- Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:
 - No Conformes D271
 - Conformes D271

Municipios

Células Territoriales

- Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)

- Curvas de nivel

Masas de agua superficiales costeras

-

Orientación:

Escala: 1:2,508 

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración 

Fecha: 27/01/2017

M-07-0004

EBAR principal Las Maretas + Impulsión

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación	EBAR principal Las Maretas + Impulsión
Descripción de la problemática que lo motiva	Necesidad de conectar el saneamiento del núcleo de Las Maretas con la red comarcal.
Descripción detallada	Construcción de la estación de bombeo principal del núcleo Las Maretas, un tramo de colector por gravedad que conecta las conducciones de impulsión procedentes de las EBARs interiores con la principal y la conducción de impulsión que va hasta La Caleta.
Elementos constituyentes	EBAR principal Las Maretas + Impulsión

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio	Arico	Código de municipio	7
Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)			
Código	C380070102	Denominación	BARRANCO DEL RÍO

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	637	Eficiencia (h-e/Miles de €)	1,33
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	76,48	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	0,16
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
'Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 Adecuación de la ETAR Tajao + M-07-0005 Adecuación de la EBAR La Caleta + M-07-0002 Remodelación del colector de Tajao+ M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión + M-07-0003 EBAR principal			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Consejo Insular de Aguas de Tenerife		
Presupuesto	480.340,05 €		
Horizonte temporal	2019	Plazo de Ejecución (meses)	6
Financia	Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) de Tenerife		

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	N	Zona de servidumbre	S
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	N
Expropiación	S
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

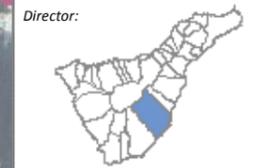
Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

OBSERVACIONES

No afecta a ninguna playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIAMIENTO

Municipio **07-ARICO**
 ELEMENTO DE INTERVENCIÓN: M-07-0004



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO
 Con necesidad de intervención
 Necesidad de intervención parcial
 Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 ●●●●

INFRAESTRUCTURAS
 Tipo: Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), Estación de Tratamiento (ETAR), Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR), Fosa séptica comunitaria, Pozo absorbente, Tanque de tormenta, Aliviadero, Colector por gravedad, Conducción de impulsión, Red de alcantarillado, Emisario terrestre, Emisario submarino

Estado (PHT)
 Existente, Prevista, Planificada, Fuera de servicio

Tipo de intervención
 A ejecutar, A remodelar o ampliar, A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS
 Zonas de baño

TERRITORIO
 Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e: No Conformes D271, Conformes D271

Municipios
 Células Territoriales: Consolidado, Áreas de expansión

D.P.M.T.
 Aprobado, Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)
Curvas de nivel
Masas de agua superficiales costeras

Orientación: N
 Escala: 1:2,508
 Sistema de referencia: WGS84



M-07-0005

Adecuación de la EBAR La Caleta

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación	Adecuación de la EBAR La Caleta
Descripción de la problemática que lo motiva	Necesidad de acondicionamiento de la estación de bombeo de La Caleta.
Descripción detallada	Se instalarán rejillas, sondas de nivel, medidor de gases fijo y un grupo electrógeno.
Elementos constituyentes	Adecuación de la EBAR La Caleta

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio	Arico	Código de municipio	7
Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)			
Código	C380070103	Denominación	LA CALETA

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	1.097	Eficiencia (h-e/Miles de €)	11,77
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	91,44	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	0,98
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
'Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 Adecuación de la ETAR Tajao + M-07-0005 Adecuación de la EBAR La Caleta + M-07-0002 Remodelación del colector de Tajao+ M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión + M-07-0003 EBAR principal			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Arico		
Presupuesto	93.225,93 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	1
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	N
Insular	N	Zona de servidumbre	N
Municipal	N	Zona de afección	S
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

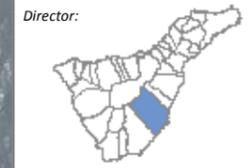
OBSERVACIONES

No afecta a ninguna playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
07-ARICO

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
 M-07-0005



ELEMENTOS
RED DE ALCANTARILLADO
 Con necesidad de intervención
 Necesidad de intervención parcial
 Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 ●●●●

INFRAESTRUCTURAS

- Tipo: Identificador
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) 
 - Estación de Tratamiento (ETAR) 
 - Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) 
 - Fosa séptica comunitaria 
 - Pozo absorbente 
 - Tanque de tormenta 
 - Aliviadero 
 - Colector por gravedad 
 - Conducción de impulsión 
 - Red de alcantarillado 
 - Emisario terrestre 
 - Emisario submarino 

Estado (PHT)
 Existente
 Prevista
 Planificada
 Fuera de servicio

Tipo de intervención
 A ejecutar
 A remodelar o ampliar
 A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS
 Zonas de baño

TERRITORIO
 Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:
 No Conformes D271
 Conformes D271

Municipios
 Células Territoriales

Consolidado
 Áreas de expansión

D.P.M.T.
 Aprobado
 Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)
Curvas de nivel
Masas de agua superficiales costeras

Orientación:
 Escala: 1:1,400
 Sistema de referencia: WGS84

LA CALETA
07-0027
460h-e

M-07-0005



M-07-0006

Adecuación de la EBAR Porís Playa

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación
Adecuación de la EBAR Porís Playa
Descripción de la problemática que lo motiva
Necesidad de acondicionamiento de la estación de bombeo de Porís Playa.
Descripción detallada
Se sustituirá la tubería de impulsión del emisario, se instalarán rejas, sondas de nivel, medidor de gases fijo, desodorización, se acondicionará la cámara de aspiración y un grupo eléctrico.
Elementos constituyentes
Adecuación de la EBAR Porís Playa

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio	Arico	Código de municipio	7
Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)			
Código	Denominación		
C380070205	PORÍS DE ABONA		

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	1.710	Eficiencia (h-e/Miles de €)	16,87
Caudal (m³/día a los que dará servicio)	205,23	Eficiencia (m³/Miles de €)	2,02
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
Se recomienda la ejecución del sistema completo: Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0006 Adecuación de la EBAR Porís Playa + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0001 'EBAR Casablanca + Impulsión			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Arico		
Presupuesto	101.383,20 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	2
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	N
Insular	N	Zona de servidumbre	N
Municipal	N	Zona de afección	S
Costas:		Cauces:	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	S
Servidumbre de protección	S	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:		Otros:	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

OBSERVACIONES

Afecta a una playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable en la playa de el Porís

CIATF **DPS**

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio **07-ARICO**

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN: M-07-0006

Director:

ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
- Estación de Tratamiento (ETAR)
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
- Fosa séptica comunitaria
- Pozo absorbente
- Tanque de tormenta
- Aliviadero
- Colector por gravedad
- Conducción de impulsión
- Red de alcantarillado
- Emisario terrestre
- Emisario submarino

Identificador

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271
- Conformes D271

Municipios

Células Territoriales

- Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)

Curvas de nivel

Masas de agua superficiales costeras

Orientación: N

Escala: 1:3,044

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración **civica**

Fecha: 27/01/2017



PORÍS DE ABONA I
07-0041
1710h-e

M-07-0006

M-07-0007

Adecuación de la ETAR Porís

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación	Adecuación de la ETAR Porís
Descripción de la problemática que lo motiva	Necesidad de acondicionamiento de la estación de tratamiento de EIPorís
Descripción detallada	Se acondicionará la estación de tratamiento para su uso como cabecera de emisario.
Elementos constituyentes	Adecuación de la ETAR Porís

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio	Arico	Código de municipio	7
Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)			
Código	C380070206	Denominación	PORÍS DE ABONA

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	1.710	Eficiencia (h-e/Miles de €)	13,49
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	205,23	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	1,62
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
M-07-0006 Adecuación de la EBAR Porís Playa. Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0006 Adecuación de la EBAR Porís Playa + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0001 'EBAR Casablanca + Impulsión			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Arico		
Presupuesto	126.729,00 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	2
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	N
Insular	N	Zona de servidumbre	N
Municipal	N	Zona de afección	N
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	S	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

OBSERVACIONES

Afecta a una playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable en la playa de el Porís

CIATF **DPS**

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio **07-ARICO**

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN: M-07-0007

Director:

ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
- Estación de Tratamiento (ETAR)
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
- Fosa séptica comunitaria
- Pozo absorbente
- Tanque de tormenta
- Aliviadero
- Colector por gravedad
- Conducción de impulsión
- Red de alcantarillado
- Emisario terrestre
- Emisario submarino

Identificador

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271
- Conformes D271

Municipios

Células Territoriales

- Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)

Curvas de nivel

Masas de agua superficiales costeras

Orientación: N

Escala: 1:3,044

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración **civica**

Fecha: 27/01/2017



PORÍS DE ABONA I
07-0041
1710h-e

M-07-0007

M-07-0008

Adecuación de la ETAR Tajao

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación	Adecuación de la ETAR Tajao
Descripción de la problemática que lo motiva	Necesidad de acondicionamiento de la estación de tratamiento de Tajao.
Descripción detallada	Se sustituirá la tubería de salida y se instalarán rejillas, sondas de nivel, desodorización, polipasto para la manipulación de las bombas, medidor de gases fijo, un grupo electrógeno. También se impermeabilizará interiormente la estación.
Elementos constituyentes	Adecuación de la ETAR Tajao

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio	Arico	Código de municipio	7
Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)			
Código	C380070104	Denominación	SAN MIGUEL DE TAJAO

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	1.611	Eficiencia (h-e/Miles de €)	12,71
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	193,41	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	1,53
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
'Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 Adecuación de la ETAR Tajao + M-07-0005 Adecuación de la EBAR La Caleta + M-07-0002 Remodelación del colector de Tajao+ M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión + M-07-0003 EBAR principal			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Arico		
Presupuesto	126.729,00 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	2
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales:	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	N
Insular	N	Zona de servidumbre	N
Municipal	N	Zona de afección	S
Costas:		Cauces:	
Dominio Público	S	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:		Otros:	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

OBSERVACIONES

No afecta a ninguna playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable

CIATF **DPS**

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio **07-ARICO**

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN: M-07-0008

Director:



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
- Estación de Tratamiento (ETAR)
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
- Fosa séptica comunitaria
- Pozo absorbente
- Tanque de tormenta
- Aliviadero
- Colector por gravedad
- Conducción de impulsión
- Red de alcantarillado
- Emisario terrestre
- Emisario submarino

Identificador

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271
- Conformes D271

Municipios

Células Territoriales

- Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)

Curvas de nivel

Masas de agua superficiales costeras

Orientación:

Escala: 1:1,500

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración **cívica**

Fecha: 27/01/2017

M-07-0008

SAN MIGUEL DE TAJAO
07-0038
302h-e



M-07-0009

Adecuación de la EBAR Abades

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación
Adecuación de la EBAR Abades
Descripción de la problemática que lo motiva
Necesidad de acondicionamiento de la estación de bombeo de Abades.
Descripción detallada
Se instalarán rejillas, sondas de nivel, medidor de gases fijo, polipasto para la manipulación de bombas y desodorización.
Elementos constituyentes
Adecuación de la EBAR Abades

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio	Arico	Código de municipio	7
Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)			
Código	Denominación		
C380070201	LOS ABRIGUITOS		

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	1.136	Eficiencia (h-e/Miles de €)	12,19
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	136,33	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	1,46
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0009 + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0010			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Arico		
Presupuesto	93.225,93 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	2
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	N	Zona de servidumbre	S
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

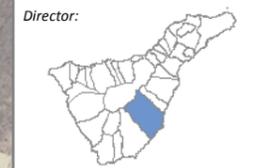
OBSERVACIONES

Afecta a una playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable en la playa de Los Abriguitos

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio **07-ARICO**

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN: M-07-0009



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO
 Con necesidad de intervención
 Necesidad de intervención parcial
 Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

- Tipo:
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
 - Estación de Tratamiento (ETAR)
 - Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
 - Fosa séptica comunitaria
 - Pozo absorbente
 - Tanque de tormenta
 - Aliviadero
 - Colector por gravedad
 - Conducción de impulsión
 - Red de alcantarillado
 - Emisario terrestre
 - Emisario submarino

Estado (PHT)
 Existente
 Prevista
 Planificada
 Fuera de servicio

Tipo de intervención
 A ejecutar
 A remodelar o ampliar
 A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS
 Zonas de baño

TERRITORIO
 Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:
 No Conformes D271
 Conformes D271

Municipios
Células Territoriales

Consolidado
 Áreas de expansión

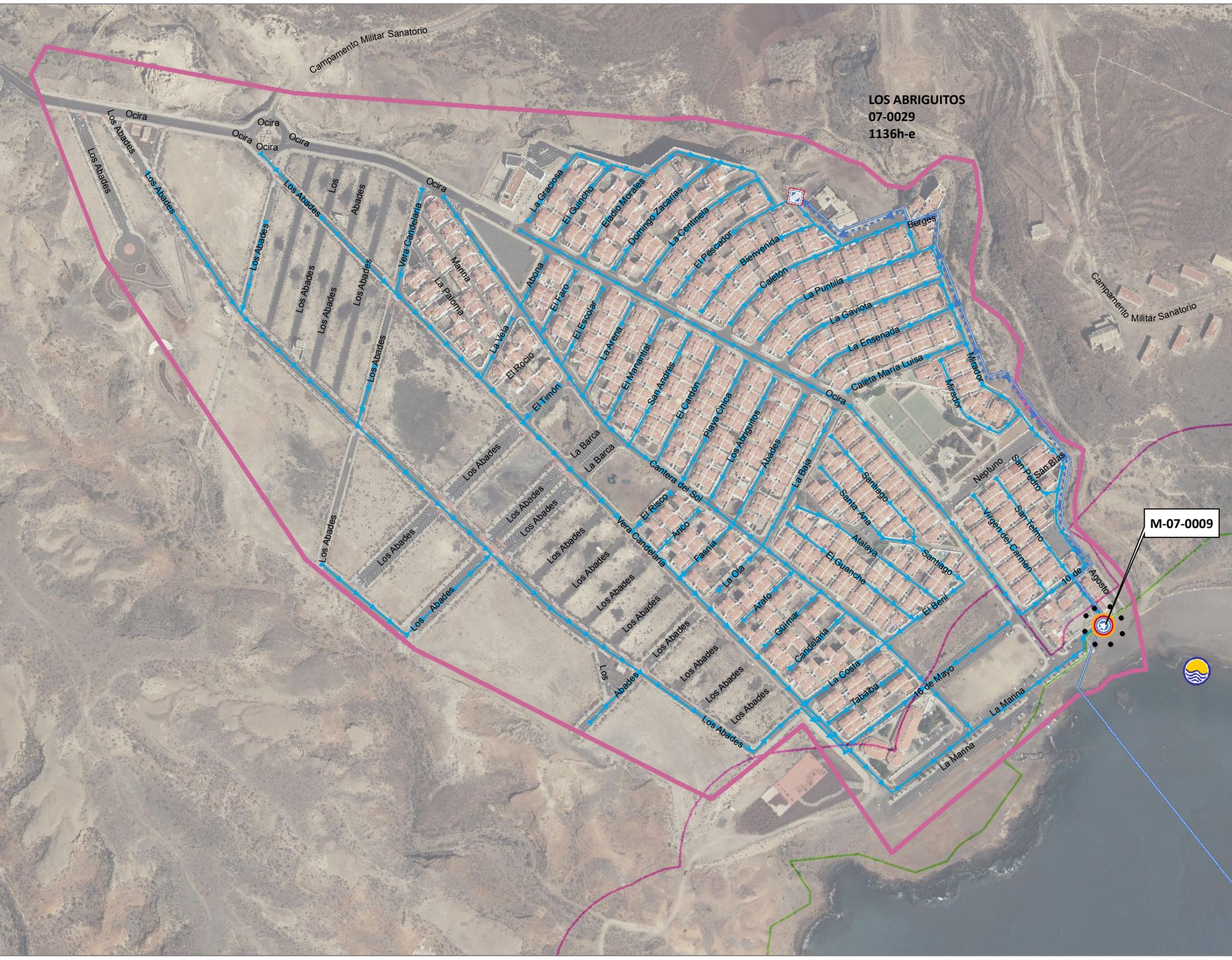
D.P.M.T.
 Aprobado
 Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)
Curvas de nivel
Masas de agua superficiales costeras

Orientación:

Escala: 1:3,000

Sistema de referencia: WGS84



M-07-0010

Adecuación de la ETAR Abades

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación	Adecuación de la ETAR Abades
Descripción de la problemática que lo motiva	Necesidad de acondicionamiento de la estación de tratamiento de Abades.
Descripción detallada	Se acondicionará la estación de tratamiento para su uso como cabecera de emisario.
Elementos constituyentes	Adecuación de la ETAR Abades

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio	Arico	Código de municipio	7
Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)			
Código	C380070201	Denominación	LOS ABRIGUITOS

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	1.136	Eficiencia (h-e/Miles de €)	12,19
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	136,33	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	1,46
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
M-07-0009 Adecuación de la EBAR Abades. Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0009 + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0010			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Arico		
Presupuesto	93.225,93 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	2
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	N
Insular	N	Zona de servidumbre	N
Municipal	N	Zona de afección	N
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, datos municipales, trabajo de campo, proyectos,....	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

OBSERVACIONES

Afecta a una playa recogida en el Náyade. Soluciona un problema de un vertido no autorizable en la playa de Los Abriguitos
--

7 | Arico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO**

Listado de Intervenciones Priorizadas (*)

Código	Denominación	1	2	3	4	5	Eficacia (he)	Presupuesto (miles de €)	6	7	8	Medidas de las que depende
		Necesaria Directiva 91/271/CEE	Prioridad Directiva 91/271/CEE	Afecta aguas baño/solucionera vertidos	Perentoria	Posibilidad de entrar en funcionam.			Posibilidad de conectar a sistema	Eficiencia (he/miles de €)	Disponibilidad Terrenos	
M-07-0006	Adecuación de la EBAR Porís Playa	N	-	S	S	S	1.710	101,38	16,87	S	Pendiente	Se recomienda la ejecución del sistema completo: Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0006 Adecuación de la EBAR Porís Playa + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0001 'EBAR Casablanca + Impulsión
M-07-0008	Adecuación de la ETAR Tajao	N	-	S	S	S	1.611	126,73	12,71	S	Pendiente	'Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 Adecuación de la ETAR Tajao + M-07-0005 Adecuación de la EBAR La Caleta + M-07-0002 Remodelación del colector de Tajao+ M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión + M-07-0003 EBAR principal
M-07-0009	Adecuación de la EBAR Abades	N	-	S	S	S	1.136	93,23	12,19	S	Pendiente	Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0009 + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0010
M-07-0005	Adecuación de la EBAR La Caleta	N	-	S	S	S	1.097	93,23	11,77	S	Pendiente	'Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 Adecuación de la ETAR Tajao + M-07-0005 Adecuación de la EBAR La Caleta + M-07-0002 Remodelación del colector de Tajao+ M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión + M-07-0003 EBAR principal
M-07-0002	Remodelación del colector de Tajao	N	-	S	S	S	302	124,65	2,42	S	Pendiente	Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 Adecuación de la ETAR Tajao + M-07-0005 Adecuación de la EBAR La Caleta + M-07-0002 Remodelación del colector de Tajao + M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión + M-07-0003 EBAR principal Las Maretas + Impulsión
M-07-0001	EBAR Casablanca + Impulsión	N	-	S	S	S	622	305,38	2,04	S	Pendiente	Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0006 Adecuación de la EBAR Porís Playa + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0001 'EBAR Casablanca + Impulsión
M-07-0004	EBAR principal Las Maretas + Impulsión	N	-	S	S	S	637	480,34	1,33	N	Marco Estratégico de Inversiones (MED) de Tenerife	'Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 Adecuación de la ETAR Tajao + M-07-0005 Adecuación de la EBAR La Caleta + M-07-0002 Remodelación del colector de Tajao+ M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión + M-07-0003 EBAR principal
M-07-0003	EBAR interiores Las Maretas + Impulsión	N	-	S	S	S	478	553,49	0,86	S	Pendiente	M-07-0004 EBAR principal Las Maretas + Impulsión. Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0008 + M-07-0005 + M-07-0002 + M-07-0004 + M-07-0003
M-07-0007	Adecuación de la ETAR Porís	N	-	S	S	N	1.710	126,73	13,49	S	Pendiente	M-07-0006 Adecuación de la EBAR Porís Playa. Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0006 Adecuación de la EBAR Porís Playa + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0001 'EBAR Casablanca + Impulsión
M-07-0010	Adecuación de la ETAR Abades	N	-	S	S	N	1.136	93,23	12,19	S	Pendiente	M-07-0009 Adecuación de la EBAR Abades. Se recomienda la ejecución del sistema completo: M-07-0009 + M-07-0007 Adecuación de la ETAR Porís + M-07-0010
TOTAL:								2.098,37				

Orden Prioridad

Criterios de priorización

(*) Este listado tiene carácter indicativo y abierto